

# JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DE PUERTO-RICO

## DISTRITO SUD

### Gastos que presuponen los Ayuntamientos para la Instrucción primaria.

PUEBLOS.	Personal.	Casas	Libros	Mobi- liario.	Escri- tura y labores	Secre- tarías	Pre- mios	Para adqui- rir ca- sas-Es- cuelas	Total. Pesos	PUEBLOS.	Perso- nal.	Casas	Libros	Mobi- liario	Escri- tura y labores	Secre- tarías	Pre- mios	Para adqui- rir ca- sas-es- cuelas	Total. Pesos
Ponce.....	16824	8036	500	360	1250	300	100		27370	Juncos.....	2360	324	80	50	213	36	30		3073
Adjuntas.....	2340	512	500	100	168	36	50		3306	Loiza.....	2296	288	160	25	102	18	25		2914
Aguas-buenas.....	2220	480	90	34	228	18	40		3110	Luquillo.....	2140	204	60	30	132	18	25		2609
Aibonito.....	2160	384	100	39	180	65	25		2953	Maunabo.....	1720	264	100	50	126	18	50		2328
Arroyo.....	1760	432	125	20	100	25	50		2512	Naguabo.....	2000	552	100	100	116	25	25		2918
Barranquitas.....	1720	240	25	20	90	18	15		2128	Patillas.....	2000	168	100	50	197	25	30		2570
Barros.....	2080	312	100	100	180	18	20		2810	Piedras.....	1400	268	50	20	164	25	16		1943
Cáguas.....	3024	696	100	50	300	50	75		4295	Rio grande.....	1480	264	80	25	84	18	12		1963
Cayey.....	3480	852	150	80	540	25	125		5252	Rio piedras.....	2540	432	100	50	144	25	75	500	3866
Carolina.....	2200	588	100	25	148	18	25		3104	Sabana del palmar.....	2380	264	50	30	201	18	40		2983
Ceiba.....	1300	216	30	25	84	18	20		1693	Salinas.....	1780	564	100	25	194	24	30		2717
Cidra.....	1780	108	50	40	192	18	50		2218	Santa Isabel.....	2080	458	80	40	156	36	35		2885
Coamo.....	2760	528	160	150	216	18	50		3882	Trujillo-alto.....	1480	132	12	10	36	25	6		1701
Fajardo.....	3240	949	200	50	282	24	60		4805	Vieques.....	2300	396	40	8	100	25	8		2877
Guayama.....	4500	1404	200	72	300	50	50	300	6876	Yabucoa.....	3060	1164	200	50	294	25	100		4893
Guayanilla.....	1480	360	100	..	210	36	..		2192	Yaueo.....	6370	1634	250	150	554	50	100		9108
Gurabo.....	1900	216	100	25	162	18	15		2436	Peñuelas.....	2320	444	125	..	272	25	25		3161
Hato-grande.....	2580	431	200	40	200	18	50		3519										
Humacao.....	5100	1404	200	100	321	100	40		7265		106994	27504	4547	2143	8672	1334	1547	800	153541
Juana Diaz.....	4840	1536	230	100	480	25	75		7286										

## DISTRITO SUD.

ALUMNOS.		RESÚMEN DE ESCUELAS		GASTOS.		
En todas las Escuelas.....	13634	13634	Públicas.....	257	Personal.....	106994
En las públicas.....	13115		Privadas.....	13	Casas-Escuelas.....	27504
En las privadas.....	346		Superiores.....	5	Libros.....	4547
En la de párvulos.....	138		Elementales.....	110	Mobiliario.....	2143
En la de adultos.....	35	13634	Auxiliares.....	33	Escritura y labores.....	8672
Varones.....	10378		Rurales.....	120	Secretarías.....	1334
Hembras.....	3256	13634	De párvulos.....	1	Premios.....	1547
Pobres.....	11605		De adultos.....	1	Construcción casas - Escuelas. Gua- yama.....	300
Pudientes.....	2029	13634	De varones.....	202	Idem idem. Rio-piedras.....	500
			De niñas.....	67		153541
			Mixtas.....	1		

San Juan de Puerto-Rico, Febrero 13 de 1895.—El Secretario, José Ledesma y Saldaña. —Vº Bº — El Excmo. Sr. Presidente, DABAN. [442]

### Administración local de Rentas y Aduana

#### DE SAN JUAN DE PUERTO-RICO.

En los almacenes de esta Aduana existen depositados los bultos que á continuación se expresan, los que han sido declarados abandonados por esta Administración local.

Y se hace público en este PERIÓDICO OFICIAL para que los que se crean con derecho á los mencionados bultos presenten sus reclamaciones en el plazo prescrito en el 2º apartado del párrafo 3º del artículo 107 de las Ordenanzas de Aduanas.

Puerto-Rico, Abril 9 de 1895.—Lopez.

Relación que se cita.

	Pesos	Ots.
Una caja marca F. G. anuncios de cartón y hoja de lata en cuadros y abanicos, tasada en.....	30	45
Otra caja marca T. G. anuncios impresos..	4	65
Otra caja P. B. cajas cartón envase.....	..	68
B.		
Otra caja J. B. anuncios impresos.....	4	65
Otra caja anuncios de tela barnizado y cromos de mas de tres colores.....	32	72
Otra caja L. D con lo mismo que lo anterior.	104	18
Otra caja sobres para cartas y almanaques.	6	41
Doa cajas V. R. anuncios impresos.....	22	13
Una caja L. S. J. cordones de seda para camisas, calzoncillos y camisas.....	58	35
Una caja O. J. M. almanaques Holloway...	25	21
Una caja N. O. muestras sin valor.....	..	..
Un paquete rotulado muestras de pañuelos.	..	05
Un caja P. R. semillas.....	..	06
Tres atados llantas acero sin marca.....	16	19

Puerto-Rico, Abril 9 de 1895.—El Administrador, Luis Lopez. [850] 3-3

### Administración local de Rentas y Aduana

#### DE AGUADILLA

El día 20 del próximo mes de Mayo y hora de las dos de la tarde, se rematarán en los almacenes de esta Administración local, los efectos siguientes procedentes de embargo practicado para pago de contribuciones:

	Pesos	Ots.
Cuatro piezas de madera capá sabana, retasadas en.....	33	32

Lo que se anuncia al público para general conocimiento y concurrencia de licitadores, debiendo hacer presente que no se admitirán posturas que no cubran as dos terceras partes del importe de la retasa mas los gastos del expediente.

Aguadilla, 8 de Abril de 1895.—El Administrador, Fernando de Ojeda. [849] 3-3

### Junta auxiliar de Cárceles

#### DE PONCE

##### SECRETARÍA.

Acordado por la Junta auxiliar de Cárceles la adquisición de doscientas mudas de ropa para los presos pobres, con arreglo al modelo que se halla de manifiesto en esta Oficina, se hace público á fin de que los que deseen tomar parte en la licitación que tendrá efecto ante la Comisión respectiva en el Salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento á las diez de la mañana del día siguiente de cumplirse los diez á contar desde el en que aparezca por primera vez en la GACETA OFICIAL, transfiriéndose al inmediato laborable si resultase festivo, puedan verificarlo.

El tipo de cada muda de ropa es el de un peso cincuenta centavos moneda corriente, concediéndose la

preferencia al postor que ofrezca hacerlo por menos cantidad.

La subasta se verificará con arreglo á la Instrucción de 27 de Marzo de 1869 y demás disposiciones vigentes y las proposiciones que se presenten deberán ajustarse estrictamente al modelo que á continuación se inserta, debiendo acompañarse á las mismas la cédula personal y la carta de pago librada por Depositaria en que se exprese haber consignado la suma de quince pesos para responder del acto del remate.

El pliego de condiciones y todos los demás documentos relativos al remate estarán á disposición del público en esta Secretaría.

Ponce, 2 de Abril de 1895.—El Secretario, Joaquín Salgado.—Vº Bº—El Alcalde Presidente, E. Armstrong.

Modelo que se cita.

"El que suscribe, vecino de....., según lo comprueba con la cédula personal que acompaña, se ha enterado perfectamente del anuncio publicado por la Secretaría de la Junta auxiliar de Cárceles, así como de los requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del servicio de suministro de vestuario á presos pobres durante el año económico de 1894 á 95 y de todas las obligaciones y derechos que señala el pliego de condiciones que ha de regir en la contrata, se compromete á tomar por su cuenta este servicio por la suma de..... (en letra lo ofrecido) por cada muda de ropa según el patrón que se halla de manifiesto en la Secretaría. Acompaña para el efecto el recibo que acredita haber consignado en Arcas municipales el depósito provisional para responder al acto."

Fecha y Firma)

El sobre dirá: — "Proposición para la adjudicación del servicio del suministro de vestuario á presos durante el año económico de 1894 á 95, que presenta Don....." [842] 3-3